



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
MARIA ZULEIMA BEDOYA FLOREZ	43164796	N 2486 DEL 29 DE DIC. DE 2023
KELLY JOHANNA LONDOÑO	1017129366	N 2487 DEL 29 DE DIC. DE 2023
ALEIDA MARIA ISAZA OSPINA	21463386	N 2488 DEL 29 DE DIC. DE 2023
PHARMA ALIADOS SAS	901356844	N 1211 DEL 22 DE JUN. DE 2023
GIRAGO SAS	901183395	N 1258 DEL 28 DE JUN. DE 2023
SOLUCIONES SEAM SAS	900448077	N 1399 DEL 12 DE JUL. DE 2023
MARIA CRISTINA GONZALEZ C	42093472	N 1411 DEL 12 DE JUL. DE 2023
SANTIAGO ARANGO RESTREPO	1037613120	N 1486 DEL 26 DE JUL. DE 2023
MELISSA POSADA TRUJILLO	1127914351	N 1489 DEL 26 DE JUL. DE 2023
SERIE ELECTRICA SAS	900576643	N 1493 DEL 27 DE JUL. DE 2023

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 25 de junio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa – Área Impuestos

(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa

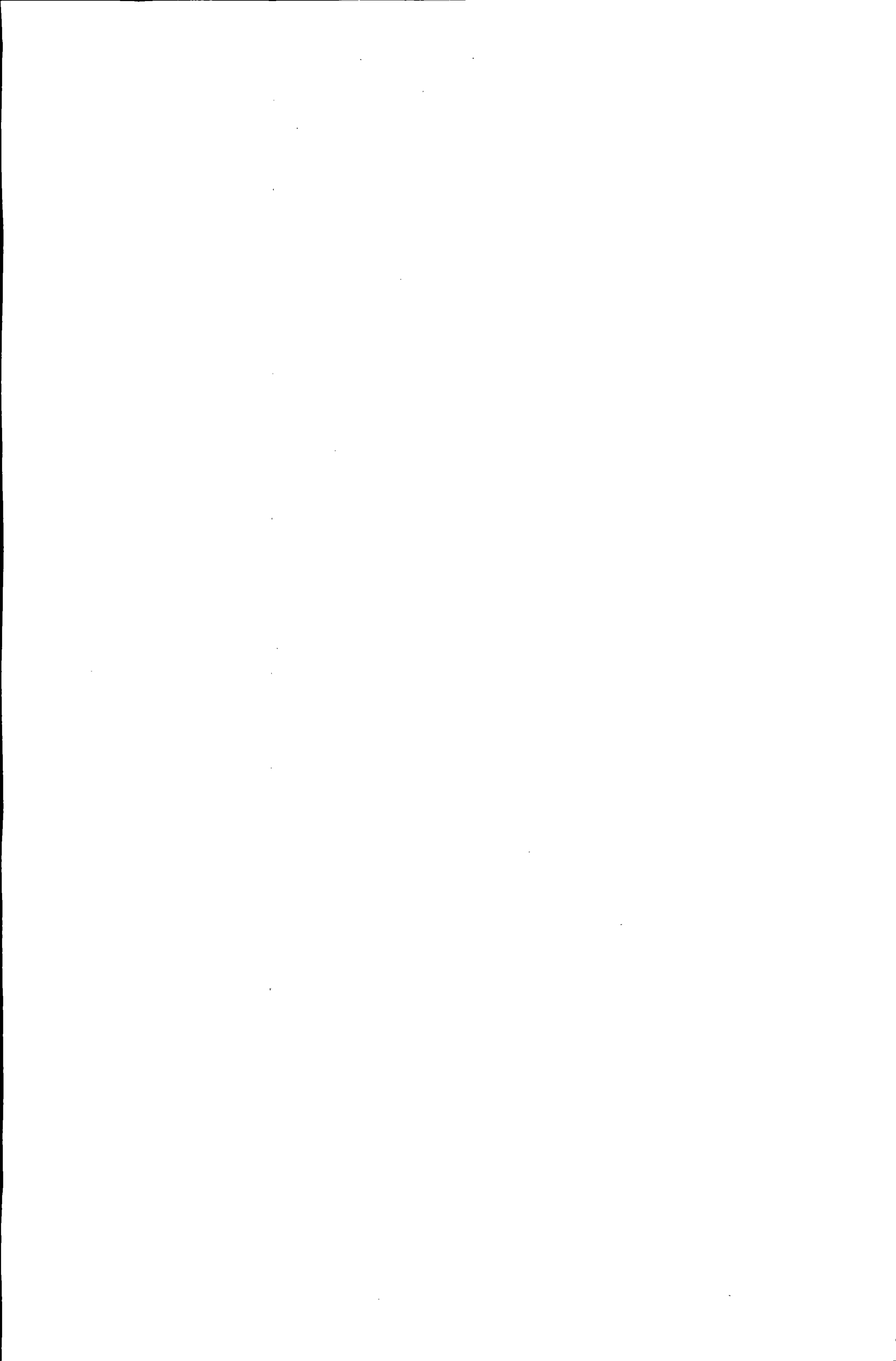


SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



21

RESOLUCIÓN IC N° 1411
FECHA: del 12 de Julio de 2023



“POR LA CUAL SE CANCELA DE OFICIO LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTAÑEDA, CON IDENTIFICACIÓN No. 42.093.472 PROPIETARIA DE HELADERIA LA PEÑA”

EL LÍDER DEL PROGRAMA adscrito al Área Administrativa de Impuestos, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014), Decreto Municipal N° 315 de 2020 y;

CONSIDERANDO:

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como sujeto pasivo de industria y comercio MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTAÑEDA, con identificación No. 42.093.472, propietaria de HELADERIA LA PEÑA, bajo el código R.I.T es el 829.
2. Que producto del proceso de fiscalización tributaria se pudo establecer que, en la dirección registrada en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda, no se ha venido ejerciendo actividad gravable por parte de MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTAÑEDA, dejando constancia en el acta de visita N° 4759 del 30 de junio del 2023.
3. Que a junio de 2023, MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTAÑEDA, figura en el sistema de información tributario de la Secretaría de Hacienda con setenta y siete (77) cuentas vencidas de impuesto de Industria y Comercio y avisos, y una deuda pendiente de pago por valor de ONCE MILLONES NUEVE MIL PESOS (\$11.009.000), discriminados por valores y conceptos así:

Vigencia fiscal	Industria y Comercio	Avisos y Tableros	Intereses	Otros conceptos y sanciones	Total saldo por vigencia
2016	\$ 111.022	\$ 16.654	\$ 1.908	\$ 11.102	\$ 141.000
2017	\$ 815.458	\$ 122.314	\$ 153.331	\$ 11.102	\$ 1.102.000
2018	\$ 1.548.706	\$ 232.306	\$ 548.342	\$ 11.102	\$ 2.340.000
2019	\$ 2.305.270	\$ 345.790	\$ 1.182.240	\$ 10.700	\$ 3.844.000
2020	\$ 3.085.894	\$ 462.886	\$ 1.823.385	\$ 11.102	\$ 5.383.000
2021	\$ 3.879.082	\$ 581.866	\$ 2.912.952	\$ 11.102	\$ 7.385.000
2022	\$ 4.716.850	\$ 707.530	\$ 4.241.959	\$ 11.102	\$ 9.677.000
Total a Junio 2023	\$5.181.534	\$777.232	\$5.038.854	\$ 11.102	\$11.009.000

4. Que el Área Administrativa de Impuestos Municipales cancelo con corte a junio de 2023, la matrícula como contribuyente del impuesto de industria y comercio a MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTAÑEDA con identificación No 42.093.472.

5. Que como consecuencia de la decisión plasmada en el numeral anterior se dejará de causar el impuesto con cargo al R.I.T.829, y se fijará un debido cobrar a ONCE MILLONES NUEVE MIL PESOS (\$11.009.000).

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la matrícula y en consecuencia la causación del Impuesto de Industria y Comercio a nombre de MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTAÑEDA, con identificación No 42.093.472, propietaria de HELADERIA LA PEÑA conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN IC N° 1411
FECHA: del 12 de Julio de 2023



ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar debido cobrar por concepto de impuesto de industria y comercio por valor de ONCE MILLONES NUEVE MIL PESOS (\$11.009.000), discriminados por valores y conceptos así:

Vigencia fiscal	Industria y Comercio	Avisos y Tableros	Intereses	Otros conceptos y sanciones	Total saldo por vigencia
2016	\$ 111.022	\$ 16.654	\$ 1.908	\$ 11.102	\$ 141.000
2017	\$ 815.458	\$ 122.314	\$ 153.331	\$ 11.102	\$ 1.102.000
2018	\$ 1.548.706	\$ 232.306	\$ 548.342	\$ 11.102	\$ 2.340.000
2019	\$ 2.305.270	\$ 345.790	\$ 1.182.240	\$ 10.700	\$ 3.844.000
2020	\$ 3.085.894	\$ 462.886	\$ 1.823.385	\$ 11.102	\$ 5.383.000
2021	\$ 3.879.082	\$ 581.866	\$ 2.912.952	\$ 11.102	\$ 7.385.000
2022	\$ 4.716.850	\$ 707.530	\$ 4.241.959	\$ 11.102	\$ 9.677.000
Total a Junio 2023	\$5.181.534	\$777.232	\$5.038.854	\$ 11.102	\$11.009.000

ARTÍCULO TERCERO: Advertir a MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTAÑEDA, con identificación No 42.093.472, que la suma indicada en el artículo anterior debe ser cancelada dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, para lo cual deberá presentarse previamente a la Oficina de Impuestos para su liquidación.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los doce (12) días de julio de dos mil veintitrés 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
 -Líder de Programa - Área de Impuestos-
 (Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Ledy Astrid Uribe Gallo	Apoyo a la gestión de Impuestos		Julio-2023
	Omar Raul Pedrahita	Apoyo a la Gestión de Impuestos		Julio-2023
Revisó	Adriana María Restrepo	Auxiliar Administrativa de Impuestos		Julio-2023